

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA



DECRETO N° 060

CASTRO, 08 de Enero de 2020

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; la Sesión Ord. N°26 del 08.01.2002 del Concejo Municipal, que aprueba el Reglamento N°10 de Bienestar del Personal de la I. Municipalidad de Castro; la Ley 19.754 de fecha 21.09.2001; el Oficio N°01 de fecha 03.01.2020, del Servicio de Bienestar del Personal de la I. Municipalidad de Castro; la Sesión Ord. N°125 del 07.01.2020, del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

OTORGUESE el beneficio contemplado en el Art. 3°, Ley 19.754 de fecha 21.09.2001, por la cantidad de \$30.995.952; al SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO, RUT N° 69.230.400-4, representado por su Presidenta Sra. Alicia Rojas Aguilar; aporte correspondiente al año 2020, por un total de 156 socios.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal vigente año 2020.-

La inversión de esta transferencia, estará a disposición de la Contraloría General de la República.-

ARCHIVESE.-

ANOTESE,

COMUNIQUESE

Y



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/JUB/rbc.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Archivo "13".-